



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Al sudoeste de nuestra provincia, sobre la ruta nacional n° 3, contamos con una amplia zona turística de excelencia y en pleno desarrollo.

El clima con temperaturas cálidas moderadas en el verano, conjuntamente con la variedad paisajística constituidas por mar, sierras y meseta, completan el marco paisajístico apto para la afluencia del turismo.

La principal, de toda una serie de playas de arenas doradas y finas que van hacia el Sur, es el Balneario Playas Doradas, ubicado a veintiocho (28) kilómetros de Sierra Grande y a cuarenta (40) kilómetros de la provincia del Chubut sobre la Costa Atlántica.

Su Villa Turística en los últimos años ha tenido un gran crecimiento poblacional, y por lo tanto, en infraestructura también, ya que muchos pobladores se han establecido en ella, aumentando enormemente en Temporada.

Ofrece al turista una variada propuesta de alojamiento en hosterías, departamentos, casas de alquiler y camping. Se practican deportes náuticos, pesca y buceo.

Playas Doradas, cuenta con un Destacamento Policial dependiente de la Comisaría n° 13 con asiento en Sierra Grande.

La población del balneario apoya firmemente el crecimiento de la Villa, como así también de las instituciones que deben funcionar de manera eficaz y ordenada para un desarrollo óptimo y coordinado de la localidad.

Existe un reclamo por parte de los vecinos de Playas Doradas por la falta de seguridad. Se ha registrado en los últimos tiempos un incremento en el número de hechos delictivos, con la gravedad que no se pueden realizar las denuncias en el mencionado destacamento policial porque no cuenta con personal jerárquico, es decir no tiene un oficial a/c. Actualmente los casos son atendidos por suboficiales, quienes no pueden recibir, ni tomar las denuncias pertinentes, por lo que los ciudadanos deben trasladarse para radicar las mismas a la Comisaría n° 13 de Sierra Grande, distante a casi treinta (30) kilómetros con el agravante que el camino es de ripio y sin el mantenimiento adecuado.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, que vería con agrado, se designe de manera urgente el personal policial jerárquico que corresponde en el Destacamento Policial ubicado en el Balneario Playas Doradas.

**Artículo 2°.-** De forma.